

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

16917 Aprobación definitiva del Proyecto denominado "Obras restantes de Urbanización Calarreona, parte 2.ª, renovación de infraestructuras eléctricas y telecomunicaciones".

Por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de noviembre del corriente, se aprueba definitivamente el Proyecto denominado "Obras restantes de Urbanización Calarreona, parte 2.ª, renovación de infraestructuras eléctricas y telecomunicaciones"; lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra esta resolución se podrá presentar:

1.- Recurso de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

2.- Recurso contencioso-administrativo directo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación.

3.- Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 14 de noviembre de 2013.—El Alcalde, Bartolomé Hernández Giménez.